

Buenos Aires, 30 de agosto de 1974.-

Visto el presente expediente N° 160.843/74 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramitó la licitación pública N° 80/74 realizada con el objeto de adquirir distintos elementos y materiales destinados a atender las necesidades -durante el corriente año- del taller de pintura de la División Trabajos y Servicios de la citada Dirección; y

Considerando:

Que mediante Resolución N° 334 de fecha 31 de julio último, esta Corte Suprema aprobó la licitación pública N° 80/74, adjudicando -entre otras- a la firma "Luis R. Rossano" la provisión del renglón N° 10, por el importe total de pesos: Ciento noventa y ocho (\$ 198,-) Dto. 1½ p.p. 10 d. (Confr. fotocopia obrante a fs. 86/88).-

Que el día 19 de julio ppdo. la Dirección Administrativa y Contable -en razón de vencer en esa fecha el plazo de mantenimiento de precios fijado en el pliego- solicita a las firmas preadjudicatarias de la licitación, una prórroga de dicho plazo por el término de quince (15) días (fs. 65/73), que la firma "Luis R. Rossano" no acepta -Confr. fs. 77-.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Inciso 61 de la Reglamentación - Decreto N° 5.720/72),

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta a la firma "Luis R. Rossano", mediante Resolución de este Tribunal N° 334 ////

///de fecha 31 de julio último.-

2°) Desafectar de la Cuenta: "Metales Comunes y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) la suma de PESOS: CIENTO NOVENTA Y OCHO (\$ 198,--), correspondiente al importe del renglón cuya adjudicación se deja sin efecto.-

3°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a proceder -conforme con las disposiciones legales vigentes- a efectos de lograr la provisión del renglón N° 10.-

4°) Regístrese y devuélvase a la mencionada Dirección, a sus efectos.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

EXPTE. Nº2483/74 -SUPERINTENDENCIA-

Buenos Aires, 30 de agosto de 1974.-

En atención a lo resuelto con fecha 27 del corriente mes y año (Acordada Nº 33), vuelvan las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

Fdo.: CARLOS MARIA BRAVO (Secr.).-

La misma resolución, ha recaído en los Expedientes que a continuación se detallan:

Nros.: 2484/74; 2324/74; 2481/74; 2479/74; 2478/74; 2477/74; 2439/74;
2440/74; 2475/74; 2152/74; 2456/74; 2294/74; 2306/74; 2344/74; 2520/74;
2521/74; 2522/74; 2511/74; 2512/74; 2537/74; 2538/74; 2539/74; 2515/74;
2506/74; 2320/74; 2453/74; 2454/74; 2519/74; 2455/74; 2482/74; 2517/74;
2323/74; 2324/74; 2322/74; 2321/74; 2572/74; 2571/74; 2508/74; 2516/74;
2568/74; 2113/74; 2283/74; 2193/74; 2080/74; 2194/74; 2307/74; 2311/74;
2319/74; 2415/74; 2327/74; 2510/74; 2507/74; 2505/74; 2504/74; 2325/74;
2147/74; 2416/74; 2159/74; 2284/74; 2441/74; 2435/74; 2434/74; 2293/74;
2513/74; 2514/74; 2195/74; 2304/74; 2303/74; 1050/74; 2005/74.-



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION